

Zárate, 12 DIC. 2023

VISTO:

El artículo N° 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza N° 4608 de creación de "ENTE MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZÁRATE" (ENDEZA) y la Ordenanza N° 4687 que aprueba la Carta Orgánica de ese organismo y.-

CONSIDERANDO:

Que, las funciones directivas de los organismos descentralizados estarán a cargo de las autoridades que designe el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante;

Que, tal surge de las Ordenanzas N° 4608 de creación de ENDEZA y N° 4687 de aprobación de la Carta Orgánica del Organismo, se ha dispuesto que tal función directiva sea efectivizada por un Presidente del organismo;

Que, entre los criterios para la designación de autoridades de un Ente Autárquico de las características de ENDEZA se requieren antecedentes de desempeño en materia financiera, así como cualidades profesionales y trayectoria en la función pública o privada en materias o áreas afines que resulten relevantes para el perfil comercial y el desarrollo de las actividades del organismo;

Que mediante Ordenanza N° 4883, el Honorable Concejo Deliberante prestó acuerdo para la designación del señor Eduardo Alberto Amado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.541.511, como Presidente del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA) a partir del 1° de octubre de 2021.

Que a partir de la renuncia del señor Eduardo Alberto Amado, fechada el 9 de diciembre de 2023 y recibida el 12 de diciembre del mismo año, se requiere realizar una nueva designación para cubrir el cargo vacante y garantizar el normal desenvolvimiento del citado ente.

Que el Art. 9 de la Ordenanza N° 4608 y el Art. 6 de la Carta Orgánica establecen las inhabilidades para ser designado como presidente del Ente.

Que por ello el Departamento Ejecutivo propone al Sr. Alejandro Enrique Semmartín para cubrir el cargo vacante, basado en sus antecedentes de responsabilidad, experiencia, e idoneidad.

Que, en tal sentido, reuniendo la persona propuesta los requisitos exigidos para su designación, y no encontrándose incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad determinadas en la norma, corresponde su designación para posteriormente requiere el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 4608.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

*Intendencia Municipal
de Zárate*

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el señor Eduardo Alberto Amado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.541.511, al cargo de Presidente del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA) condicionada al acuerdo que debe prestar el Honorable Concejo Deliberante a la nueva designación de dicho cargo, cuyo reemplazante se propone en el Artículo 2°.

ARTICULO 2°.- Designase Presidente del Ente Municipal de Desarrollo de Zárate (ENDEZA) al Sr. Alejandro Enrique Semmartin, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.546.797, en cumplimiento del artículos N° 8 de la Ordenanza N° 4608 y 5° de su Carta Orgánica, y elevase al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de prestar el acuerdo requerido.-

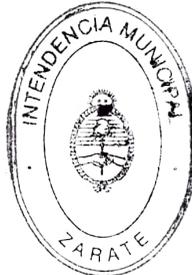
ARTICULO 3°.- El presidente será rentado conforme lo dispuesto en la Ordenanza ----- de creación del Ente Municipal.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto queda sujeto al acuerdo del Honorable ----- Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-




Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno





MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **1148**